



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UM.DGP/001.188/2023

San Salvador, 29 de septiembre de 2023

Asunto: Presentación de los Proyectos de Presupuestos y de Salarios 2024.

Licenciado
Ernesto Alfredo Castro Aldana
Presidente de la Honorable Asamblea Legislativa
Presente.

Por este medio, y de conformidad a lo que establece el numeral 3° del artículo 167 de la Constitución de la República y el artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, me permito presentar para consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa, el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, aprobado por el Consejo de Ministros en sesión del día veintiocho de los corrientes, el cual asciende a NUEVE MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,068,694,112.00), así como el Proyecto de Ley de Salarios del año en referencia.

La distribución del Proyecto de Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal 2024 a nivel de ingresos y gastos se presenta así:

Clasificación	Proyecto de Presupuesto 2024
Ingresos Totales	9,068,694,112
Ingresos Corrientes	7,356,080,644
Ingresos de Capital	22,431,310
Financiamiento	1,488,258,605
Ingresos por Contribuciones Especiales	201,923,553
Gastos Totales	9,068,694,112
Gastos Corrientes	6,319,137,862
Gastos de Capital	1,656,324,537
Aplicaciones Financieras	891,308,160
Gastos de Contribuciones Especiales	201,923,553

Al comunicarle lo anterior, aprovecho la oportunidad para reiterarles mis muestras de aprecio y estima.

RECIBIDO

Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 17:55

Recibido el: 29-09-2023

Por: Martín M.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Jerson Rogelio Posada Molina
MINISTRO DE HACIENDA INTERINO

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS, CERTIFICA: Que en la Sesión Número CUARENTA Y NUEVE, celebrada por el Consejo de Ministros, el veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, aparece el punto de acta que literalmente se lee: “PUNTO CUATRO. I.- El señor Ministro de Hacienda expone que es a dicha Secretaría de Estado, por mandato constitucional a quien corresponde la dirección de las finanzas públicas y la conservación del equilibrio del Presupuesto, hasta donde sea compatible con el cumplimiento de los fines del Estado. II.- Por lo anterior y por medio de una presentación es que el señor Ministro de Hacienda hace del conocimiento del Consejo de Ministros los objetivos y estructura de proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2024, por un monto de US\$9,068,694,112.00. Explica a continuación que las prioridades estratégicas del Presidente Nayib Bukele están sustentadas en el marco del proceso de recuperación económica del país, determinado por el dinamismo de la demanda interna, principalmente por el impulso al turismo, fortalecimiento a la seguridad pública que propicia condiciones adecuadas para las actividades productivas y la ejecución de proyectos estratégicos de inversión pública y privada; en ese sentido, los recursos estarán destinados a continuar con acciones para mantener las medidas que brinden seguridad a la ciudadanía, mediante el combate a grupos terroristas para garantizar un ambiente de tranquilidad; acciones que favorezcan y estimulen la actividad productiva y que contribuyan al crecimiento económico; así como, fortalecer el desarrollo social para satisfacer las necesidades más esenciales de la población, principalmente a sectores identificados como vulnerables, a efecto de crear condiciones propicias para mejorar, tanto su bienestar, como sus condiciones de vida. III.- En ese sentido y teniendo en cuenta lo antes señalado, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** (a) En cumplimiento al Art. 167, ordinal 3° de la Constitución de la República, aprobar el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2024, en todas sus partes por un monto de US\$9,068,694,112.00; y, (b) Encomendar

al señor Ministro de Hacienda, la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2024, por lo menos tres meses antes de que se inicie el nuevo ejercicio fiscal, a la Asamblea Legislativa para su respectiva aprobación. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación al Ministerio de Hacienda, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.



CONAN TONATHIU CASTRO,
Secretario Jurídico